



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, **09 Oct 2014**
 DECRETO AFECTO N° 2235 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Decreto Exento N° 1156 de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 7.- El Oficio N° 600 de 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como **Chofer y Auxiliar de Bodega en Servicios Educativos** en el Departamento de Educación DAEM Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.

DECRETO:

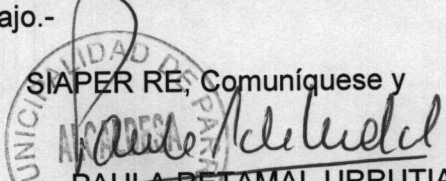
- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	MAURICIO ANTONIO CARDENAS TAPIA
R.U.T. N°	:	8.976.302-9
INGRESA AL SERVICIO	:	SI ADJUNTA DOCUMENTACION
CARGO	:	Chofer y Auxiliar de Servicios Educativos en Departamento de Educación DAEM Parral
LUGAR DE TRABAJO	:	DEPTO EDUCACION DAEM Parral
JORNADA DE TRABAJO	:	45 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	Desde el 01 de Julio hasta el 28 de Febrero 2015
REMUNERACION	:	\$ 498.000 (cuatrocientos noventa y ocho mil pesos) Mensuales impositivos más bonos que incluye la ley.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese EN SIAPER RE, Comuníquese y Archívese


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/ECH/UPO /JAR/dmg
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-

